

Santa Elena, 17 de Agosto del 2018

#### INFORME DE COMISARIO

En atención a las funciones que establece la Ley de Compañías a los comisarios, verifiqué el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2.017, el cumplimiento de:

1. Las cifras presentadas en el informe económico concuerdan con el Impuesto a la Renta del Servicio de Rentas Internas de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. "TAXISUMPA"**, así mismo no se han entregado los documentos de soporte de los egresos y de la cuenta de la Cooperativa.
2. Revisé y evalué los elementos de la estructura de control interno de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. "TAXISUMPA"** Los Administradores no han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, en los aspectos contables financieros y tributarios que son de mi competencia.
3. Respecto a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, dejo constancia de las inconsistencias encontradas, **(anexo1)**
4. La empresa si ha generado movimiento económico por el periodo 2.017

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son responsabilidad de la Administración de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. "TAXISUMPA"**.

Los resultados de mi verificación revelaron situaciones correctivas que se deben realizar en las transacciones, y documentos examinados. Este informe de comisario es para uso exclusivo de los Accionistas y Administración de **COMPAÑIA DE TAXI CONVENCIONAL SUMPA S.A. "TAXISUMPA"**, así como de la Superintendencia de Compañías del Ecuador y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente



Sr. José Cacao Catulo  
C.I. 0916196322  
COMISARIO